

# Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 376 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 3 1 AGO 2021

#### VISTO:

El Formulario Único de Trámite-FUT, de fecha 26 de agosto del 2021, mediante el cual, el estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Jimmy Yonel Heredia Villegas**, solicita la rectificación de sus datos personales, *y*;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Formulario Único de Tramite FUT de Visto el estudiante Jimmy Yonel Heredia Villegas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su primer prenombre se encuentra erroneamente escrito Jimmi"; debiendo ser lo correcto "Jimmy", tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral/212.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo; en cualquier momento o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER a petición de parte la rectificación de su primer prenombre del estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Méndoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: Jimmy Yonel Heredia Villegas, tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación de su primer prenombre del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de la Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"TORIBIO ROCTIGUE DE AMAZONAS"

Policitado Chauca Valqui Dr.

MECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZOMA

DRA. CARMEN KOSA HUAMAN MUÑOZ SECRITARIA GENERAL

PCHV/R. CRHM/SI JECR/